REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA LIBERACION

Directora: Ma. Auxiliadora Etchegoyén G.

Imprenta Nacional — Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791 — EPOCA REVOLUCIONARIA

AÑO LXXXIII | Managua, Lunes 19 de Noviembre de 1979 | No. 61

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO — Pág.

Decreto No. 158 — Ley Creadora de la Dirección Nacional de Informática (DNI) . . . 449

Decreto No. 159 — Impuestos a Bienes Mobiliarios e Inmuebles. Ampliación Plazo Presentación Declaraciones . . 450

Decreto No. 160 — Desgravación Productos Básicos de Consumo 450

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nómbrase Primer Secretario de Embajada de Nicaragua en Guatemala . . 451

Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización Meteorológica en Suiza 451

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 451

Renovaciones de Marcas 452

SECCION JUDICIAL

Titulo Supletorio 454

Citase a Accionistas de Fomento de Inversiones Rentables, S. A. 454

Citase a Socios Heladera Nicaragüense, S. A. 455

Citación a Accionistas de Tabacalera Nicaragüense, S. A. 455

Citase a Accionistas de Agroindustrial de Oleaginosas, S. A. 455

Solicitud de Cancelación Reposición, y Pago Obligación Financiera Certificada de Emilia Ríos Obando 455

Solicitud de Reposición y Cancelación de Certificados de Mutuo Rentables Emitidos por FRANCOFIN 455

Sentencia de Divorcio 455

Declaratorias de Herederos 456

JUNTA DE GOBIERNO

Ley Creadora de la Dirección Nacional de Informática (DNI)

Decreto No. 158

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

La siguiente:

LEY CREADORA DE LA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATICA (DNI)

Arto. 1o.—Créase la Dirección Nacional de Informática, adscrita al Ministerio de Planificación Nacional con las atribuciones que esta Ley le confiere.

Arto. 2o.—La Dirección Nacional de Informática, estará a cargo de un Consejo Ejecutivo, cuyos responsables serán nombrados por el Ministro de Planificación Nacional. Dichos responsables tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los reglamentos respectivos.

Arto. 3o.—Sin perjuicio de las funciones y atribuciones que se establezcan posteriormente por reglamentos o leyes generales, la Dirección Nacional de Informática tendrá las siguientes:

a) Dirigir, coordinador y controlar los Recursos de Computación humanos, equipos y programas de todos los sectores gubernamentales;

b) Es el único organismo autorizado para la selección, contratación, modificación y cancelación de servicios y equipos de computación, utilizados por todos los sectores gubernamentales;

c) Desarrollar programas de capacitación para elevar el nivel técnico del personal de Computación.

Arto. 4o.—La presente Ley entrará en

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — *"Año de la Liberación Nacional"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Sergio Ramírez Mercado. — Moisés Hassan M. — Alfonso Robelo Callejas. — Daniel Ortega Saavedra.*

Impuestos a Bienes Mobiliarios e Inmuebles. Ampliación Plazo Presentación Declaraciones

Decreto No. 159

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

1o.—Que con posterioridad al Decreto No. 91 del 21 de septiembre del corriente año que ampliaba el plazo al 31 de octubre de 1979, para la declaración y pago de los Impuestos a Bienes Mobiliarios e Inmuebles, se emitieron normas que prorrogaban el plazo de presentación para las declaraciones de Impuesto sobre la Renta; y

2o.—Que es interés de esta Junta la unificación del plazo para la presentación de las declaraciones y el pago de los Impuestos sobre la Renta, Bienes Mobiliarios e Inmuebles y habida cuenta las solicitudes presentadas a la Dirección General de Ingresos por personas naturales, jurídicas y Asociaciones Gremiales.

Por Tanto:
en uso de sus facultades,

Decreta:

Unico: Amplíase al 30 de noviembre de 1979, el plazo para presentar las declaraciones y proceder al pago, sin multas, de los Bienes Mobiliarios y Bienes Inmuebles.

La presente Ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — *"Año de la Liberación Nacional"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Sergio Ramírez Mercado. — Moisés Hassan M. — Alfonso Robelo Callejas. — Daniel Ortega Saavedra.*

Desgravación Productos Básicos de Consumo

Decreto No. 160

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I.—Que es política del Gobierno de Reconstrucción Nacional defender las economías populares, especialmente en lo concerniente a productos básicos necesarios de consumo popular.

II.—Que el pan y la harina son productos básicos de consumo popular y actualmente están, en algunas de sus formas, gravados con el Impuesto General de Ventas y/o Impuesto Selectivo de Consumo, lo cual incide significativamente sobre su precio.

Por Tanto:
en uso de sus facultades,

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Decreta:

Arto. 1o.—Elimínase la nota aclaratoria del inciso c), acápite b), Arto. 9, del Capítulo III del Decreto No. 663 de 15 de noviembre de 1974 (Ley Sobre Impuesto General de Ventas e Impuesto Selectivo de Consumo), publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 262 del mismo mes y año y sus reformas, quedando dicho inciso, en la siguiente forma:

"c) Sal, tortilla de maíz, millón, sorgo y pan".

Arto. 2o.—Exímese a la Harina de Trigo del Impuesto Selectivo de Consumo del 20%, eliminándose la partida arancelaria 046-01-01 en el Arto. 42 del Decreto Legislativo No. 663 antes citado.

El presente Decreto entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, a los catorce días del

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — *"Año de la Liberación Nacional"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta Barrios de Chamorro. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra.*

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nómbrase Primer Secretario de Embajada de Nicaragua en Guatemala

"No. 84

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor Ronaldo Ubeda Herrera, Primer Secretario de la Embajada en la República de Guatemala.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — *"Año de la Liberación Nacional"*.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta Barrios de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann"*.

Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización Meteorológica Mundial en Suiza

"No. 85

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado *León Olivares Cortés,* Director del Servicio Meteorológico Nacional, Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización Meteorológica Mundial, con sede en Ginebra, Suiza.

Segundo: La transcripción del presente acuerdo acreditará al nombrado su representación.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — *"Año de la Liberación Nacional"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta Barrios de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas..* — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann"*.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 701 — R/F 641274 — 3/4 — ₡ 45.00

Julián Bendaña, apoderado Scott Paper Company, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"SCOTTIS"

Clase 16.

Presentada: 18 octubre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 2

Reg. No. 702 — R/F 641274 — 4/4 — ₡ 45.00

Julián Bendaña, apoderado The Tappan Company, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"FREEZELOCK"

Clase 11.

Presentada: 18 octubre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 2

Reg. No. 770 — R/F 638882 — 1/5 ₡ 90.00

Helena Rubinstein, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"SKIN DEW"

Clase 3.

Presentada: 29 marzo 1979.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 771 — R/F 638882 — 2/5 ₡ 90.00

Helena Rubinstein, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"COVER FLUID"

Clase 3.

Presentada: 29 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 772 — R/F 638882 — 3/5 ₡ 90.00

Helena Rubinstein, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"BIO—CLEAR"

Clase 3.

Presentada: 29 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 773 — R/F 638882 — 4/5 ₡ 90.00

Helena Rubinstein, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"STRONG AND LONG"

Clase 3.

Presentada: 29 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 774 — R/F 638882 — 5/5 ₡ 90.00

Helena Rubinstein, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"SKILK FASHION"

Clase 3.

Presentada: 29 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 535 — R/F 629503 — 1/5 C$ 45.00

CBS, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"COLUMBIA" No. 1,959

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 1

Reg. No. 716 — R/F 641857 — 2/5 — ₡ 90.00

Julián Bendaña, apoderado J. T. Baker Chemical, Co., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

No. 22,504

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 agosto 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 2

Reg. No. 720 — R/F 641275 — 1/5 ₡ 90.00

Kraft, Inc. estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, S., solicita renovación marca fábrica:

No. 21,240

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 agosto 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 721 — R/F 641275 — 2/5 ₡ 90.00

Kraft, Inc. estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, S., solicita renovación marca fábrica:

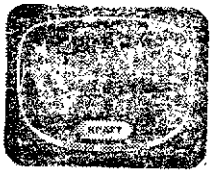

No. 21,241

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 agosto 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 709 — R/F 641858 — 5/5 — ₡ 45.00

Julián Bendaña, apoderado Richardson Merrell Interamericas Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"TONOS 7" No. 23,540

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

octubre, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 2

Reg. No. 722 — R/F 641275 — 3/5 ₡ 90.00

Kraft, Inc. estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, S., solicita renovación marca fábrica:

No. 21242

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 agosto 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 723 — R/F 641275 — 4/5 ₡ 90.00

Kraft, Inc. estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, S., solicita renovación marca fábrica:

No. 21,237

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 agosto 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 724 — R/F 641275 —— 5/5 ₡ 90.00

Kraft, Inc. estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, S., solicita renovación marca fábrica:

No. 21,238

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 agosto 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Siva T., Srio.

3 2

Reg. No. 708 — R/F 641858 — 4/5 — ₡45.00

Julián Bendaña, apoderado Richardson Merrell Interaméricas Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"VICKS" No. 23,509

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 octubre, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 2

Reg. No. 707 — R/F 641858 — 3/5 — ₡45.00

Julián Bendaña, apoderado Richardson Merrell Interaméricas Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"VICTORS" No. 22,108

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 octubre, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 2

Reg. No. 706 — R/F 641858 — 2/5 — ₡45.00

Julián Bendaña, apoderado Richardson Merrell Interaméricas Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"VIVI" No. 10,223

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 octubre, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 2

Reg. No. 705 — R/F 641858 — 1/5 — ₡45.00

Julián Bendaña, apoderado Richardson Merrell Interaméricas Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"CLEARASIL" No. 23,507

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 octubre, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 2

Reg. No. 679 — R/F 639369 — 1/5 ₡ 45.00

Beiersdorf, A. G., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"NIVEA" No. 1,936

Clase 3

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 680 — R/F 639369 — 2/5 — ₡ 45.00

American Home Products Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"OSTENSOL" No. 10,115

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 681 — R/F 639369 — 3/5 — ₡ 45.00

Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"EXECUTIVE" No. 21,129/30

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 6 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 682 — R/F 639369 — 4/5 — ₡ 45.00

Chemie Grumenthal, Gmbh., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"POLYGRIPAN" No. 9,885
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 6 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 683 — R/F 639369 — 5/5 — ₡ 45.00

Chemie Grunenthal Gmbh, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"GRUNICINA" No. 9,884
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 6 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 713 — R/F 641856 — 4/5 — ₡ 45.00

Julián Bendaña, apoderado Richardson-Merrell Interaméricas Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"TONOS 7" No. 23,541
Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 octubre, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 670 — R/F 641059 — 4/5 C$ 45.00

Rhone Poulenc, Industries, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación, marca fábrica:

"THERMOVYL" No. 8,925
Clase 23.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 agosto 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 671 — R/F 641059 — 5/5 C$ 45.00

Dorothy Gray, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"MASQUE FRAPPE" No. 20,360
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 agosto 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. No. 694 — R/F 639367 — 1/5 — ₡ 45.00

Paul Masson Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:

"PAUL MASSON" No. 20,629/30
Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 695 — R/F 639367 — 2/5 — ₡ 45.00

The Upjohn Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:

"ORTHOXINE" No. 5,989
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 696 — R/F 639367 — 3/5 — ₡ 45.00

The Syndey Ross Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:

"ROSSPRIN" No. 20,647
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 697 — R/F 639367 — 4/5 — ₡ 45.00

Baxter Travenol Laboratories Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:

"CR TEST" No. 20,581
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 octubre, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 698 — R/F 639367 — 5/5 — ₡ 45.00

Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:

"WATSON" No. 20,295
Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Título Supletorio

Reg. No. 1009 — R/F 637728 — Valor C$ 45.00

Salvador Calderón Umaña, solicita supletorio, urbana, Güisquiliapa, Jinotepe, linda: Oriente, Norte, calles; Sur, Carmen Narváez.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Dolores, Carazo, diecinueve octubre, mil novecientos setentinueve. — Lucía Bermúdez, Sria.

3 1

CITASE A ACCIONISTAS DE FOMENTO DE INVERSIONES RENTABLES, S. A.

Reg. No. 1022 — R/F 654058 — Valor C$ 180.00

Cítase a Accionistas de Fomento de Inversiones Rentables, S. A. (FIRSA), a sesión Extraor-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

dinaria de Accionistas a verificarse en las oficinas de Inversiones Nicaraüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA), edificio del Centro Banic, Managua, a las cinco de la tarde del próximo diez de diciembre de este año, en la cual se conocerá la siguiente agenda:

1.—Estado Económico de la Sociedad.

2.—Reestructuración de la Junta Directiva.

3.—Cualquier otro asunto de interés para la sociedad.

En caso no haya quórum para la primera citación, la sesión se llevará a cabo el día quince de diciembre de este año, a la misma hora y en el mismo local.

Managua, 14 de noviembre de 1979.

Arnoldo Alemán Lacayo,
Srio. Interino.

3 1

CITASE A SOCIOS HELADERA NICARAGUENSE, S. A.

Reg. No. 1024 — R/F 654123 — Valor C$ 180.00

Convócase a socios Heladera Nicaragüense, S. A., para que en Junta elijan representante en el local de este Juzgado. La Junta se verificará cualquiera sea el número de miembros o socios presentes y la elección se decidirá por simple mayoría de votos. Caso de no resultar mayoría o de no asistir ningún miembro a la Junta el suscrito Juez hará el nombramiento de un guardador para que le represente en el Juicio Ejecutivo que le tiene entablado Financiera Industrial Agropecuaria (FIA). La Junta se llevará a efecto veintiún días posteriores a la última publicación en "La Gaceta".

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, dieciséis de noviembre de mil novecientos setentinueve. — Las nueve de la mañana. — Arturo Morales Guzmán, Jucz.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE TABACALERA NICARAGUENSE, S. A.

Reg. No. 1056 — R/F 642682 — Valor C$ 45.00

T. M. Wilson, Secretario de la Junta Directiva de la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., cita a todos los accionistas de esta Compañía, para la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, el día martes, once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a las nueve de la mañana, en las oficinas de dicha Compañía, kilómetro siete y medio de la Carretera Norte.

Managua, Nicaragua, 19 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

T. M. Wilson,

1

CITASE A ACCIONISTAS DE AGROINDUSTRIAL DE OLEAGINOSAS, S. A.

Reg. No. 1006 — R/F 653574 — Valor C$ 90.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Agroindustrial de Oleaginosas, S. A., me permito citar a los accionistas de dicha empresa para Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 10 de diciembre de 1979.

Managua, 10 de noviembre de 1979.

Eduardo Paniagua R.,
Secretario J. D.

3 3

SOLICITUD DE CANCELACION REPOSICION Y PAGO OBLIGACION FINANCIERA CERTIFICADA DE EMILIA RIOS OBANDO

Reg. No. 847 — R/F 643171 — Valor C$ 135.00

Emilia Ríos Obando, pide cancelación, reposición y pago Obligación Financiera Certificada, serie F-5-00589, emitida por INFONAC 18 julio 1978 a un año plazo. Conforme Sentencia del 2 noviembre año en curso de las 10:00 a.m. se autoriza al Banco Nacional de Desarrollo como sucesor del emisor al pago, a favor de la solicitante.

Quien tuviera derecho a oponerse hágalo en próximos 60 días después última publicación este Cartel.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, once de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Morales Guzmán, Juez 1ro. Civil del Distrtito de Managua. — Carlos Ramos, Secretario.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION Y CANCELACION DE CERTIFICADOS DE MUTUO RENTABLES EMITIDOS POR FRANCOFIN

Reg. No. 798 — R/F 641996 — Valor C$ 180.00

Corporación Nacional de Finanzas de Nicaragua, S. A. (FRANCOFIN), informa a solicitud de parte interesada que se extraviaron los siguientes Certificados de Mutuo Rentable.

CMR-NO	*Monto* C$	*Plazo*		Fecha Emisión
5003	250,000.00	1 año	27	octubre 1978
5004	250,000.00	1 año	27	octubre 1978
1348	600.00	8 años	17	enero 1974
4677	3,416.45	1 año	8	febrero 1978
5158	23,000.00	2 años	22	marzo 1979

Los interesados solicitan la reposición de dichos Títulos. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este aviso, serán considerados nulos, cancelados y sin ningún valor, emitiéndose los nuevos Certificados correspondientes.

Managua, seis de noviembre de mil novecientos sententa y nueve.

Angel Enrique Ramírez Gómez,
Gerente General.

3 2

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 1031 — R/F 653938 — C$ 15.00

Por sentencia de las diez de la mañana del día 3 de noviembre de 1979, declaróse disuelto matrimonio de Fernando José Cuevas Moreno y Vera Rosula Morales Salinas. Sala Civil. Corte de Apelaciones. — Masaya. — Silvio Ortega Centeno, Secretario.

1

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1030 — R/F 653937 — C$ 30.00

Arcadia Concepción Alvarez, mayor de edad, viuda, doméstica y de este domicilio, solicita se le declare heredera de los bienes dejado por su hijo Francisco José Alvarez Ortega.

Quien tuviere derecho, opóngase dentro término legal.

Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — F. Otero Téllez, Secretario.

1

Reg. No. 1032 — R/F 654220 — C$ 30.00

Omar Morgan Orozco, solicita declararse heredero con hermanos de todo derechos, bienes y acciones de Justo Pastor Morgan Lúquez, conocido (Justo Pastor Lúquez Morgan).

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, trece noviembre, mil novecientos setentinueve. — Margarita Cuadra.

1

Reg. No. 1023 — R/F 641377 — C$ 30.00

José Anastasio Meneses Velásquez, solicita se le declare heredero, bienes, derechos y acciones de su hermana Ana María Meneses Velásquez.

Interesado opóngase.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Morales Guzmán. — C. Ramos G., Srio.

1

Reg. No. 1055 — R/F 653277 — C$ 30.00

Elsa Pérez v. de Somarriba, unión hijos: Jaime, María del Carmen, Edgard, Pedro Joaquín, todos Somarriba Pérez e Ileana Somarriba de Vargas, solicitan declárase les herederos bienes y acciones que corresponden a Pedro Joaquín Somarriba Núñez.

Señálase finca No. 64,243 de Managua.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, junio veintiséis de mil novecientos setenta y ocho. — Blanca F. de López, Secretaria.

1

Reg. No. 1008 — R/F 619781 C$ 30.00

Erlinda García Ordóñez viuda de Lacayo, solicita declarársele heredera, derechos, bienes, acciones al fallecer dejara: su hijo Bayardo Lacayo García, señaló bienes.

Opónganse.

Juzgado de Distrito Civil. León, uno noviembre mil novecientos setentinueve. — Orlando Noguera, Secretario.

1

Reg. No. 1019 — R/F 635956 — C$ 90.00

Declaratoria de herederos: Leticia Escorcia Pineda, solicita sin perjuicio porción conyugal, sean declarados de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó su difunto esposo Jaime Lara Hernández, a sus hijos: Zaida, Jaime Jhonton, Rodolfo Emilio, Blenda María, todos Lara Escorcia y a Guillermo Lara López.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, treinta de octubre de mil novecientos setentinueve. — E. Jáen A. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

1

Reg. No. 1020 — R/F 653112 — C$ 30.00

José Morales Díaz, unión hermanos Thelma del Socorro, Bayardo José, William Eusebio, Mayra del Socorro, Benjamín Antonio, Ricardo José y Domingo Amílcar, todos Morales, solicita decláreseles herederos bienes, derechos, acciones de su padre: José Casimiro Morales Rodríguez.

Oponerse término ocho días.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a veintinueve octubre, mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil Distrito Managua.

1

Reg. No. 1021 — R/F 621935 — C$ 15.00

Guillermina Ayala de Castillo, unión esposo, Manuel Castillo, solicita decláreseles heredero, su hijo difunto Mario José Castillo Ayala, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, seis noviembre, mil novecientos setentinueve. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org